

PARRAL, **11 Jun 2010**

DECRETO ALCALDICIO N° 385 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.- (Ley SEP.)
- 6.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo)
- 8.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **NILFA FABIOLA ESCOBAR ARAYA.-**  
R.U.T. N° : **15.157.600-1.-**  
INGRESA AL SERVICIO : **NO.- (Ex Monitora Ley SEP. año 2009).-**  
TITULO/ESTUDIOS : **LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-**  
CARGO : **MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL PROCESO EDUCATIVO.-**  
LUGAR DE TRABAJO : **Escuela E.573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de Parral.-**  
JORNADA DE TRABAJO : **31 horas cronológicas semanales.-**  
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 01 de Abril de 2010 hasta el 28 de Febrero De 2011.-**  
REMUNERACION : **\$ 147.250 (ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta Pesos) Más Bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que asciende a \$ 13.368.-**

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, en ítem 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comunique y Archívese

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCG/ARC/MBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-

